



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D.^a DUNIA MOHAMED MOHAND
D.^a LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

SRA. CONSEJERA-SECRETARIA
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día siete de agosto de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Son excusadas las ausencias del Sr. Gaitán Rodríguez y de la Sra. Chandiramani Ramesh.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ACTAS ANTERIORES.

1.1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno el día 3 de agosto de 2020.

Es aprobado, **por unanimidad de los presentes**, el citado borrador, sin enmienda ni salvedad alguna.

2º) CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

2.1.- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación del “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”.

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D.^a M.^a Isabel Deu del Olmo, del siguiente tenor:

“La Consejera de Presidencia y Gobernación eleva propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de aprobar por una parte la autorización de gastos plurianuales para los ejercicios 2021 y 2022, y además comprometer las cantidades destinadas a financiar la contratación del “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”, por un periodo de dos años (2021 y 2022), por



un importe total de 2.566.320,42 euros (2 años) (IPSI incluido), con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022.

El art. 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejero de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto de la Ciudad para el año 2020 establece que corresponde la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, según lo dispuesto en el art. 88 del R.D. 500/1990, al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se eleva la siguiente propuesta:

1.- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación del “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”, por un periodo de dos años, prorrogable por tres años más, según legislación vigente, con un presupuesto total de 2.566.320,42 euros (IPSI incluido), distribuido de la siguiente manera:

Anualidad 2021: 1.283.160,21 euros.

Anualidad 2022: 1.283.160,21 euros.

2.- Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 y 2022 la cantidad de 1.283.160,21 euros para cada año, para la contratación “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”.

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación del “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”, por un periodo de dos años, prorrogable por tres años más, según legislación vigente, con un presupuesto total de 2.566.320,42 euros (IPSI incluido), distribuido de la siguiente manera:

Anualidad 2021: 1.283.160,21 euros.

Anualidad 2022: 1.283.160,21 euros.

2.- Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 y 2022 la cantidad de 1.283.160,21 euros para cada año, para la contratación “Servicio de catering destinado tanto a los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Ciudad de Ceuta y a aquellos que cumplen medidas judiciales en el Centro de Internamiento de Menores Infractores Punta Blanca”.



3º) ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto.

4º) INFORMES DE GESTIÓN.

No se trató ningún asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE